

CIRCULAR

Asunto: Calendario Laboral 2008

Estimado asociado, mediante Resolución de 11 de septiembre de 2008, se aprueba el Decreto 69/2008 de la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO, por el que se establece el calendario de Fiestas Laborales con carácter retribuido y no recuperables en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009 serán las siguientes:

Fiestas Nacionales Y Autonómicas Año 2009

1 de enero – Año Nuevo.
6 de enero – Epifanía del Señor.
19 de marzo – San José.
9 de abril – Jueves Santo.
10 de abril – Viernes Santo.
23 de abril – Fiesta de la Comunidad Autónoma.
1 de mayo – Fiesta del Trabajo.
15 de agosto - Asunción de la Virgen.
12 de octubre – Fiesta Nacional de España.
2 de noviembre – Todos los Santos. (fiesta trasladada)
8 de diciembre – Inmaculada Concepción.
25 de diciembre - Natividad del Señor.

Tales fiestas se establecen sin perjuicio de las **dos fiestas de carácter local**, que habrán de determinarse para cada municipio por la autoridad laboral competente, a propuesta del pleno del Ayuntamiento respectivo.

Domingos y Festivos de Apertura Autorizada para el Comercio

Los comercios de la Comunidad ya tienen fijado el calendario de domingos y festivos del próximo año en los que podrán abrir, después de que la Junta de Castilla y León lo determinara tras consultar con los sectores, Cámaras de Comercio y asociaciones empresariales implicadas.

En concreto, los comercios podrán abrir sus puertas los siguientes días:

- 4 de enero
- 3 de mayo
- 5 de julio
- 25 de octubre
- 8 de noviembre
- 20 y 27 de diciembre.

A estas fechas han de acogerse obligatoriamente los establecimientos comerciales que pertenezcan a una cadena de distribución (y franquicias) y/o que dispongan de una superficie útil para la exposición y venta al público de más de 300 metros cuadrados. Para aquellos establecimientos que no cumplan alguna de las dos características anteriores hay libertad de apertura.

CIRCULAR

Asunto: Calendario Laboral 2008

Artículos de piel

Además, la Junta de Castilla y León ha delimitado un calendario especial para los establecimientos dedicados a la venta de artículos de piel, que podrán abrir:

- 4, 11 y 18 de enero.
- 1 de febrero.
- 8, 13, 20 y 27 de diciembre de 2009

Se consideran festivos, los incluidos en el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2009, tanto de carácter nacional, como autonómico y local.

Se consideran festivos, los incluidos en el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2009, tanto de carácter nacional, como autonómico y local.

Periodos de rebajas para el año 2009:

- Del 7 de enero al 6 de marzo, ambos inclusive, para la temporada de invierno.
- Del 1 de julio al 31 de agosto, ambos inclusive, para la temporada de verano.

En estos periodos, la duración de cada temporada de rebajas será como mínimo de una semana, y como máximo de dos meses de forma continuada. En todo caso, las fechas elegidas como inicio y fin de la venta en rebajas deberán exhibirse en los establecimientos comerciales en un lugar visible al público.

Durante los periodos de ventas en rebajas no podrán simultanearse éstas con ningún otro tipo de promociones de ventas en el mismo establecimiento.

Fiestas Locales año 2.009

Con fecha de 12 de enero de 2009 se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de León las **Fiestas Locales**, retribuíbles y no recuperables, correspondientes al año 2009.

LEON: 24 de junio, San Juan.
5 de octubre, San Froilán.

ARMUNIA: 16 de julio, Nuestra Sra. del Carmen.
BEMBIBRE: 14 y 15 de septiembre.
BENAVIDES: 14 y 15 de septiembre.
BERCIANOS DEL PÁRAMO: 22 de enero, San Vicente Mártir.
15 de mayo, San Isidro Labrador.

BOÑAR: 29 de junio, San Pedro.
17 de agosto, San Roque.

CACABELOS: 13 de abril, Lunes de Pascua.
15 de mayo, San Isidro.

CAMPONARAYA: 8 de septiembre, Día del Bierzo.
21 de septiembre, Virgen de la Soledad.

CIRCULAR

Asunto: Calendario Laboral 2008

CARRIZO DE LA RIBERA: 3 de febrero, San Blas.

2 de junio, Virgen del Villar.

CONGOSTO: 7 de enero, San Julián.

1 de junio, Virgen de la Peña.

CUADROS: 15 de mayo, San Isidro.

16 de septiembre, San Cipriano.

MANSILLA DE LA MULAS: 14 y 15 de septiembre.

ONZONILLA: 15 de mayo, San Isidro.

5 de octubre, San Froilán.

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ: 15 de junio, Corpus Christi.

17 de agosto, San Roquín.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO: 24 de junio, San Juan.

5 de octubre, San Froilán.

TORAL DE LOS GUZMANES: 15 de mayo, San Isidro.

21 de septiembre, 2º Día del Cristo.

TORRE DEL BIERZO: 8 de septiembre, Día de El Bierzo.

4 de diciembre, Santa Bárbara.

VALENCIA DE DON JUAN: 8 de septiembre, Virgen del Castillo.

14 de septiembre, el Cristo.

VEGA DE ESPINAREDA: 16 de julio, el Carmen.

30 de noviembre, San Andrés.

VILLABLINO: 17 de agosto, San Roque.

4 de diciembre, Santa Bárbara.

VILLAFRANCA DEL BIERZO: 28 de enero, Santo Tirso

14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Esperanza

VILLAMANÍN: 21 de mayo, Santa Rita

28 de agosto, San Juan Degollado

VILLAQUILAMBRE: 22 de julio.

5 de octubre.

Si lo desea tenemos a su disposición el BOP nº 6 de 12 de enero de 2009, con la publicación completa.

CIRCULAR

Asunto: Calendario Laboral 2008
